



CONTRATO COMODATO 003/07/2024

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco., a los 04 cuatro días del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro reunidos para celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, por una parte los **CC. MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS** Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL COMODANTE"** y por otra parte ; CC.

, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA **"DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)"** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMODATARIO"** mismo que sujetan a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- Declara **"EL COMODANTE"** ser legítimo propietario de los bienes objeto del presente contrato: **PARQUE INFANTIL UBICADO EN LA AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N (FRENTE DE LAS INSTALACIONES DE DIF).**

2.- Declara tener su domicilio legal en calle Ramón Corona No. 32 de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

3.- Declara **EL COMODATARIO** tener su domicilio en Nigromante No. 104 de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

4.- DECLARAN LAS PARTES

4.1.- Que se reconocen en forma reciproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este **CONTRATO DE COMODATO**.



4.2.- Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

5.- Ambas partes reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecerán y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO** mismo que se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. El comodato del **PARQUE INFANTIL** UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD (ENFRENTA DE LAS INSTALACIONES DEL DIF) Dicho acuerdo conforme quedo establecido en el **ACTA NO. 03 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN EL INCISO C) PUNTO 1, DE LA ORDEN DEL DÍA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO**, celebrada por los integrantes del Cabildo de la Administración Municipal 2024-2027.

SEGUNDA.- DEL USO Y MANTENIMIENTO "EL COMODANTE" se obliga a transmitir el uso temporal y la posesión del bien objeto del presente contrato y obliga **"AL COMODATARIO"** para que destine única y exclusivamente las utilidades al apoyo de la Asistencia Social del Municipio.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de la firma del mismo y terminará precisamente el día 30 treinta de Septiembre del 2027, sin perjuicio de que posteriores Administraciones de Gobierno decidan prorrogarlo.

CUARTA.- DE LA OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.- Las partes conscientes de los compromisos contraídos mediante este instrumento, han mediado de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, ambas partes se remitirán al Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Leído que fue por ambas partes el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en tres tantos en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.



"EL COMODANTE"
POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027




M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ INIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS
SÍNDICO MUNICIPAL



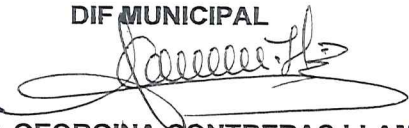

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL




L.C.P. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL



"EL COMODATARIO"
DIF MUNICIPAL


C. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS
PRESIDENTA


LIC. MARCOS RAMOS GARCIA
DIRECTOR

